





EXP- UNC: 0021284/2018

CÓRDOBA,

0 4 DIC 2018

VISTO:

El EXP-UNC: 0021284/2018, en el cual se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Lic. Claudia María del Valle Rodríguez, Leg. Nº 48234, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexcluisiva (Cód.114), y por el Lic. Yair Daniel Buonfliglio, Leg. Nº 48.122, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód.115) ambos en la materia Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica de cátedra "A", desde del 01 de mayo y hasta el 01 de julio de 2018

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 02 de julio de 2018 el Honorable consejo Directivo emitió la Resolución Nº 04/2018 por el cual se los designa, a la Lic. Rodríguez en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód.114), y al Lic. Buonfiglio en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód.115) ambos en la materia Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica de cátedra A, desde el 02 de julio de 2018 al 31 de marzo de 2019.

Lo informado por la Secretaría Académica a fs. 14 en cuanto a que los servicios prestado por ambos docentes han sido efectivamente realizados por el período comprendido entre el 01 de mayo y hasta el 01 de Julio de 2018.

Por ello; Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA <u>RESUELVE:</u>

ARTÍCULO 1º: Reconocer en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Lic. Claudia María del Valle Rodríguez, Legajo Nº 48234, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód.114), en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica de cátedra A desde del 01 de mayo y hasta el 01 de julio de 2018.

ARTÍCULO 2º: Reconocer en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por Lic. Yair Daniel Buonfliglio, Legajo Nº 48.122, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód.115) en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica de cátedra A. desde del 01 de mayo y hasta el 01 de julio de 2018.

ARTÍCULO 3º: Los Prof. Rodriguez y Buonfiglio, deberán Concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del personal de la Universidad nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de (10) a los efectos del Trámite pertinente.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, Notifíquese. Gírese a la Secretaría Académica y al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-

L

RESOLUCIÓN FCC Nº:

1220

Mgter, Mariela Lucrecia Parisi Decana Facultad de Ciencias de la Comunicación Universidad Nacional de Córdoba